

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.

- Anexos:-** + Ocurso de Mazapil, Zacatecas, sobre información pública de oficio del segundo trimestre del año en curso.
+ Ocurso signado por Sra. Silvia Ortega Loera, CP Jesús Salazar Vázquez, Lic. Julio Salvador Segura Morales y Alejandro Edibaldo García Arellano.
+ Ocurso que remite el C a Dr. Sergio Contreras Padilla.
+ Ocurso que presenta la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores.
+ Ocurso presentado por el C. *****.
+ Informe que remite la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez sobre no envío de informe del C. Presidente Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, una vez repuesto el procedimiento que ordenara vía sentencia de amparo el Poder Judicial.
+ Ocurso de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, donde informa sobre el monto recaudado por concepto de multas por la Secretaría de Finanzas.
+ Ocurso de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, sobre informe de inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa.
+ Informe sobre comportamiento actual de solicitudes de información en el estado.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:02 Horas del miércoles veinticinco (25) de noviembre del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.

4.- Análisis de lo relativo al Calendario Oficial de Labores de la Comisión para el próximo año 2016.

5.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis ocurso de Mazapil, Zacatecas, sobre información pública de oficio del segundo trimestre del año en curso.</p> <p>b).- Determinación final sobre el estímulo por productividad por horas extras solicitadas con motivo de la adecuación de la Ley Local a la General, en seguimiento al acuerdo de sesión de Pleno anterior.</p> <p>c).- Ocurso signado por Sra. Silvia Ortega Loera, C.P. Jesús Salazar Vázquez, Lic. Julio Salvador Seguras Morales y Alejandro Edibaldo García Arellano sobre la solicitud del pago de la parte proporcional de aguinaldo, en seguimiento al acuerdo de sesión de Pleno anterior.</p> <p>d).- Ocurso del C a Dr. Sergio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, en relación a la petición sobre la adquisición de una computadora para capacitación, Seguimiento acuerdo anterior.</p> <p>e).- Ocurso de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, mediante el cual informa lo realizado hasta la fecha en materia de digitalización de archivos.</p>
---	---

	<p>f).- Ocurso de *****</p> <p>g).- Ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, mediante el cual hace del conocimiento la no remisión del informe que se le requiriera dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CEAIP-PRA-68/2015 al Presidente Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, C. Ramón Montejano Cepeda, en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo</p> <p>h).- Ocurso de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, mediante el cual informa del monto recaudado por concepto de multas por la Secretaría de Finanzas, según informe enviado por ésta.</p> <p>i).- Informe que remite la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez relativo a los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de la evaluación al segundo trimestre del año en curso.</p> <p>j).- Determinación de servidores públicos de la Comisión que asistirán a la FIL Guadalajara 2015.</p> <p>k).- Informe sobre comportamiento actual de solicitudes de información en el estado y su comparativo con el año próximo anterior.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- En relación al cuarto punto agendado para ser tratado, consistió en analizar lo relativo a la propuesta de Calendario Oficial de Labores de la Comisión para el próximo año 2016 (mismo que se anexa), presentado por parte de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, con fundamento en lo previsto en el artículo 13 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Una vez lo anterior, se propone que en virtud de que ya se requiere determinar de manera formal y oficial el regreso a laborar después del segundo período vacacional correspondiente al mes de diciembre, a efecto de realizar los cómputos en tratándose de recursos de queja, revisión y de procedimientos de responsabilidad administrativa, es que se propone éste lo sea el próximo día seis (06) de enero del año dos mil dieciséis (2016), tomando en consideración para ello que se laborará hasta el jueves diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), iniciando el período vacacional según calendario oficial que actualmente se encuentra vigente, a partir del viernes dieciocho (18) del mes y año antes citado.

De igual manera se propone, una vez que se ha presentado la propuesta de Calendario Oficial que deberá regir al Organismo Garante para el próximo año dos mil dieciséis (2016), que se analice a detalle la propuesta, y sea en sesión de Pleno posterior cuando se tome una determinación final y definitiva.

Así las cosas, no existiendo más propuesta o comentarios se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto de la propuesta de calendario oficial de labores que regirá a la Comisión para el próximo año dos mil dieciséis (2016), por los argumentos antes expuestos, que se analizará a detalle por cada uno de los comisionados integrantes del Pleno, y en sesión de Pleno posterior se tomará la determinación final y definitiva.</p> <p>Asimismo se acuerda, respecto de la fecha de regreso a laborar después del segundo período vacacional correspondiente al mes de diciembre del año que nos ocupa, por los argumentos expuestos para tal fin, que lo sea el próximo día seis (06) de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p>
---	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- En relación con el análisis de los recursos que remite el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, con la intención de justificar el hecho de la no publicación de manera completa y actualizada de la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del año que nos ocupa, y en los que se manifiesta de manera sustancial que ello se debió a que el titular de la

unidad de enlace C. I.S.C. Adán Ibarra Contreras estuvo comisionado como apoyo y facultado para solucionar y resolver cualquier asunto en beneficio de las personas hospitalizadas en los diferentes nosocomios de la Cd. de Saltillo, Coah., derivado del lamentable accidente ocurrido en la cabecera municipal el pasado mes de julio de año que nos ocupa, resultando por ello imposible atender la información antes citada.

Ante el argumento citado, toda vez que la causa narrada efectivamente sucediera, incluso fue del dominio público por la difusión que se le dio en los medios masivos de comunicación locales y nacionales, es que dicha circunstancia narrada se considera como un caso fortuito o de fuerza mayor, lo cual resulta fundamental para valorar y proponer que por esta ocasión, no se le inicie procedimiento de responsabilidad administrativa al sujeto obligado Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, por la no publicación de manera completa y actualizada de la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del año que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por las causas antes expuestas, no se le inicie procedimiento de responsabilidad administrativa al sujeto obligado Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, por la no publicación de manera completa y actualizada de la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del año que nos ocupa.</p> <p>De igual forma se instruye al Secretario Ejecutivo, que establezca contacto vía telefónica con el C. Presidente Municipal del Ayuntamiento antes citado MVZ Vicente Pérez Esquivel, a efecto de que le informe sobre el presente acuerdo; además, que le comunique que la determinación que ahora se plasma es de manera extraordinaria derivado por los lamentables acontecimientos que en el presente se detallan, por lo cual, deberá de contar en lo subsecuente con la publicación de la información de oficio, tal y como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en su artículo 11 párrafo primero, a saber, de forma completa y actualizada, ya que en caso contrario, puede dar origen a un procedimiento de responsabilidad administrativa con la posible aplicación de sanciones.</p>
---	---

b).- Sobre la determinación final relativa al otorgamiento del estímulo de productividad por horas extras, solicitadas originalmente en la sesión de Pleno ordinaria anterior con motivo de la adecuación de la Ley Local a la General, en seguimiento al acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2015.6** de sesión de Pleno anterior, es que una vez realizado el análisis sobre el particular, lo cual incluyó la situación financiera y presupuestal de la Comisión, en relación directa a poder determinar el monto de éste, se propone, toda vez que el personal que participara en dicha empresa no lo hiciera en la misma proporción, que se diferencie su otorgamiento en cuanto al monto en dos grupos, siendo para el primero de éstos, integrado por el Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, Secretario Ejecutivo; Lic. Nubia Barrios Escamilla, Titular del Departamento Jurídico; Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones y Lic. Miriam Martínez Ramírez, Titular del Área de Protección de Datos Personales, que fueron quienes prácticamente acompañaron todo el proceso de adecuación, se les otorgue la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Mientras que para el segundo grupo compuesto por los CC. Lics. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, Guillermo Huitrado Martínez, Lic. Juan Alberto Luján Puente y Julio Salvador Segura Morales, se propone la cantidad lo sea de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Así las cosas, no existiendo más comentarios o propuestas al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.7</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, en seguimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2015.6 de fecha dieciocho (18) de los actuales, otorgar el estímulo de productividad por horas extras al Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, Secretario Ejecutivo; Lic. Nubia Barrios Escamilla, Titular del Departamento Jurídico; Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de seguimiento de Resoluciones y Sanciones y Lic. Miriam Martínez Ramírez, Titular del Área de Protección de Datos Personales, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Así como a los CC. Lics. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, Guillermo Huitrado Martínez, Juan Alberto Luján Puente y Julio Salvador Segura Morales, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Pagadero en ambos casos, una vez que se revise el flujo de efectivo con que cuenta la Comisión.</p>
---	--

c).- En relación al ocurso signado por Sra. Silvia Ortega Loera, C.P. Jesús Salazar Vázquez, Lic. Julio Salvador Seguras Morales y Alejandro Edibaldo García Arellano, servidores públicos de la Comisión, sobre la solicitud del pago de la parte proporcional de aguinaldo, en seguimiento al acuerdo de sesión de Pleno anterior **ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2015.11**, una vez analizada a detalle la solicitud que nos ocupa, así como el aspecto financiero de la Comisión, es que se propone se les otorgue la parte proporcional de aguinaldo que les corresponde, según el tiempo laborado para la Institución, así como el salario que perciben.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las consideraciones expuestas, en seguimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2015.11 emitido en fecha dieciocho (18) de los que cursan, que se les pague la parte proporcional que corresponda de aguinaldo en relación con los 40 días que se les otorga al personal, en atención al tiempo laborado para la Institución, así como el salario que perciben, a los CC. Sra. Silvia Ortega Loera, C.P. Jesús Salazar Vázquez, Lic. Julio Salvador Seguras Morales y Alejandro Edibaldo García Arellano, todos ellos servidores públicos de la Comisión.</p>
---	--

d).- Sobre el ocurso que remite al Pleno el C a Dr. Sergio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, en relación a la petición sobre la adquisición de una computadora portátil para capacitación, en seguimiento al acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2015.12** de fecha dieciocho (18) de noviembre del año que corre, virtud a que resulta una herramienta tecnológica indispensable para cumplir a cabalidad con dicho cometido, toda vez que actualmente no cuenta dicho Departamento con alguna asignada expofeso para tal fin, sino que se utiliza una que se comparte en diferentes áreas, lo cual ha derivado que ya empiece a fallar.

Ante la petición anterior, toda vez que se advierte que tal y como se refiere, resulta una herramienta tecnológica indispensable para el Departamento de Cultura y Capacitación en tratándose de éstas últimas, es que se propone se autorice la adquisición de dicho equipo de cómputo para los fines antes citados.

No existiendo más observaciones o comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, en seguimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2015.12 de fecha dieciocho (18) de noviembre del año que</p>
---	---

	<p>corre, autorizar que se adquiriera un equipo de cómputo portátil para ser utilizado esencialmente para capacitaciones, la cual estará bajo el resguardo del Departamento de Cultura y Capacitación.</p>
--	--

e).- En relación al ocurso que presenta ante el Pleno la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo de Pleno **ACT/PLE-ORD-COM/30/09/2015.9**, informa lo realizado hasta la fecha en materia de digitalización de archivos, a saber: 106 actas de Pleno digitalizadas con sus respectivos anexos que las acompañan, mismas que se encuentran sistematizadas y ordenadas para su consulta, lo cual corresponde a los períodos de Octubre – Diciembre 2013; Enero – Diciembre 2014 y Enero – Agosto 2015.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM propone que la Lic. Román Flores avance en dicha tarea lo más que sea posible en lo que resta del año, y que por las necesidades del servicios, a partir del próximo año 2016 se incorpore al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, toda vez que con las notificaciones de inicio de procedimiento que se están realizando, en los inicio del año antes citado se espera recibir los informes correspondientes, y por ende, sustanciar los diversos procedimientos de responsabilidad para emitir resoluciones, es decir, aumentará la carga de trabajo en dicha Área, en la que actualmente sólo laboran dos personas, de tal manera que sólo en los momentos en que la carga de trabajo en dicha Área lo permita, siga con la digitalización de archivos.

De igual manera se propone, que se vea la posibilidad, a efecto de que se continúe con la digitalización de archivos, de que prestadores de servicio social auxiliien en dicha empresa, debiendo luego entonces, ponerse de acuerdo para analizar dicha posibilidad entre la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores y el MTI Luis Fernando Araiz Morales.

Ante dicha propuesta, la C. Comisionada Dra. NJRV dice apoyar y estar de acuerdo con ella en los términos planteados.

Asimismo se propone, que por la carga de trabajo que se avecina en el Área tantas veces citada con antelación, que incluso personal del Departamento Jurídico en la medida de sus posibilidades en cuanto a su carga de trabajo, puedan auxiliar en la resolución de procedimientos de responsabilidad, toda vez que los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y sobre todo los municipales, terminan su encargo el próximo mes de septiembre del año que iniciará, por lo que se pretende que para dichas fechas, todo los procedimientos de responsabilidad en que se encuentren involucrados estén resueltos, para evitar, en caso de que así suceda, que ya no se encuentren en su cargos cuando se notifique la resolución.

Una vez todo lo antes manifestado, no existiendo más propuestas o comentarios, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el tener por</p>
--	---

	<p>presentado el informe sobre los avances en la digitalización de archivos que presenta la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores.</p> <p>De igual forma se acuerda por las necesidades del servicios y la carga de trabajo que se avecina, que a partir del próximo mes de enero del año 2016, la C. Lic. Román Flores se incorpore al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a efecto de que auxilie en la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad, de tal manera que sólo en los momentos en que la carga de trabajo en dicha Área lo permita, continúe con la digitalización de archivos.</p> <p>Instruyéndose además, derivado de lo anterior, para que se vea la posibilidad de que se continúe con la digitalización de archivos a través de prestadores de servicio social que auxilien en dicha empresa, debiendo ponerse de acuerdo para analizar dicha posibilidad entre la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores y el MTI Luis Fernando Araiz Morales.</p> <p>Finalmente se acuerda, por la carga de trabajo que se avecina en el Área tantas veces citada con antelación así como las demás razones citadas, que incluso personal del Departamento Jurídico en la medida de sus posibilidades en cuanto a su carga de trabajo, puedan auxiliar en la resolución de procedimientos de responsabilidad.</p>
--	--

f).- Respecto del análisis del recurso que remite al Pleno *****, a través del cual sustancialmente refiere que se ha percatado de que no existen las notificaciones en estrados que le atañían, refiriendo deslindarse de dicha situación, así como manifestando que la responsabilidad sobre lo anterior lo es de la Comisión.

A lo anterior, tal y como ya tenían conocimiento los CC. Comisionados integrantes del Pleno desde el pasado lunes en que personal de la Comisión se percatara, se les reitera sobre el particular, que efectivamente dichas notificaciones de estrados, específicamente del apartado de “notificaciones personales” fueron sustraídas, a lo que inmediatamente se dio a la tarea de verificar la grabación de la cámara de seguridad que se encuentra en dicho espacio, percatándose en ésta, que el pasado día 19 de los que cursan, entre las 13:07 y las 13:15 H. según lo refiere la grabación, fueron sustraídos dichos documentos por *****, según se observa de manera fehaciente, por lo que es improcedente que ahora mediante el escrito que dirige al Pleno, pretenda deslindarse de dicha acción, cuando existe la evidencia técnica antes señala que contradice su afirmación.

Por todo lo anterior, una vez enterados los integrantes del Pleno del contenido en lo sustancial del recurso que ahora nos ocupa, es que se propone se levante por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión, Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, en su calidad de fedatario, un acta a través del cual se plasme todas las circunstancias que rodearon el hecho de la sustracción sin autorización de documentos oficiales que se encontraban exhibidos en el apartado de “notificaciones personales” de los estrados oficiales de la Comisión, según se aprecia en el video captado por la cámara de seguridad de la Institución que se encuentra en dicho piso donde se ubican.

Una vez lo anterior, se proporcione respuesta al escrito que ahora nos ocupa, mediante el cual se manifieste entre otras cosas que contra las manifestaciones de *****, se alza la evidencia del video de fecha diecinueve (19) de los que cursan, en los que detalladamente se observa que éste sustrajo sin autorización alguna los documentos oficiales que se encontraban exhibidos en el área de “notificaciones personales” de los estrados oficiales de la Comisión, lo cual incluso en un momento dado ameritaría dar vista al Ministerio Público por la posible configuración de un delito.

Por todo lo anterior, no existiendo más comentarios o sugerencias sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por todo lo ya expresado, instruir que se levante por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión, Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, en su calidad de fedatario, un acta a través del cual se plasmen todas las circunstancias que rodearon el hecho de la sustracción sin autorización de documentos oficiales que se encontraban exhibidos en el apartado de “notificaciones personales” de los estrados oficiales de la Comisión, según se aprecia en el video captado por la cámara de seguridad de la Institución que se encuentra en dicho piso donde se ubican.</p> <p>Asimismo se acuerda que una vez lo anterior, se proporcione respuesta al escrito que ahora nos ocupa, mediante el cual se manifieste entre otras cosas, que contra las manifestaciones de *****, se alza la evidencia del video de fecha diecinueve (19) de los que cursan, en los que detalladamente se observa que éste sustrajo sin autorización alguna los documentos oficiales que se encontraban exhibidos en el área de “notificaciones personales” de los estrados oficiales de la Comisión, lo cual incluso en un momento dado ameritaría dar vista al</p>
--	--

	Ministerio Público por la posible configuración de un delito.
--	---

g).- En cuanto al ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, mediante el cual hace del conocimiento sobre la no remisión del informe que se le requiriera dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CEAIP-PRA-68/2015 al Presidente Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, C. Ramón Montejano Cepeda, en cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Jurisdiccional Federal vía sentencia de amparo, en que se resolviera para efecto de reponerle al quejoso los días que no habían sido observados para efecto de que entregara su informe o deslinde de responsabilidad dentro del procedimiento antes citado, término el cual ya transcurrió con exceso, sin que hasta el día de la fecha se hubiese presentado dicho informe nuevamente requerido.

Ante lo informado con anterioridad, no existiendo más comentarios u observaciones sobre el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el darse por enterados de la situación que informa el Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones a través de su Jefa, C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, relativo a la no remisión del informe que se le requiriera dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CEAIP-PRA-68/2015 al Presidente Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, C. Ramón Montejano Cepeda, en cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Jurisdiccional Federal vía sentencia de amparo; por lo cual, habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, se instruye al Área en mención, que prosiga con la sustanciación del procedimiento de responsabilidad antes señalado a partir de la actuación que fuera repuesta por mandato judicial, a efecto de que resuelva lo conducente en su momento procesal oportuno.</p>
--	---

h).- Sobre el escrito que presenta la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, mediante el cual informa del monto recaudado por concepto de multas por la Secretaría de Finanzas, según informe enviado por ésta, el cual asciende a la cantidad de \$892,442.00 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), menos gastos de cobranza a razón de \$22,329.00 (veintidós mil trecientos veinte nueve pesos 00/100 M.N.), lo cual da un total neto de \$870,113.00 (ochocientos setenta mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), recabados.

Derivado de lo anterior se informa de igual manera, que la Comisión ha obtenido por concepto de pago voluntario de multas impuestas por vía de procedimientos de responsabilidad administrativa, la cantidad de \$209,660.00 (doscientos nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

No existiendo comentarios sobre el punto que se desahoga, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del punto que nos ocupa, el darse por enterados sobre el particular; además de instruir al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, que determine como totalmente concluidos los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos, enviándolos en consecuencia al archivo definitivo.</p>
--	---

i).- En cuanto al informe que remite la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión, relativo a los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de la evaluación al segundo trimestre del año en curso; una vez analizado su contenido, es que se propone darse por enterados.

Una vez ello, no existiendo propuestas en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, tener por recibido el informe con que se da cuenta, y darse por enterados de su contenido.</p>
--	--

j).- En cuanto a la determinación de los servidores públicos de la Comisión que asistirán a la Feria Internacional del Libro Guadalajara 2015, refiere la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, que tal y como con antelación ya lo había manifestado, tiene la intención de acudir, en virtud a que como ya hace varios años sucede, se instala un pabellón dentro de las instalaciones dedicado a la FIL, dedicado exclusivamente al tema de la transparencia, en el cual existen diversas actividades con dicha temática, en las cuales participan de manera indistinta los diversos organismos garantes del país, razón por la cual resulta importante que exista una representación por parte de la Comisión.

De igual manera, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que si bien con antelación él también había expresado su deseo de acudir a la FIL Guadalajara 2015; sin embargo, en estos momentos declina su asistencia la misma, sobre todo por cuestiones presupuestales.

Así las cosas, la C. Comisionada Dra. NJRV reitera que no es su deseo acudir a dicha actividad, toda vez que como ya quedara precisado en acta de

Pleno anterior, tiene un compromiso institucional laboral en la Cd de México D.F. el martes primero (1º) de diciembre del año que corre.

Finalmente se propone, se autoricen las erogaciones que sobre el particular se realizarán.

Por todo lo anterior, no existiendo más comentario o propuestas sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes citadas, el aprobar que asista en representación de la Comisión a la Feria Internacional del Libro Guadalajara 2015 la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM; así como autorizar la erogación necesaria, a saber: \$20,862.00 (veinte mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).</p>
--	---

k).- Finalmente, sobre el informe que rinde el Área de Estadísticas de la Comisión, sobre el comportamiento actual de solicitudes de información en el estado y su comparativo con el año próximo anterior, fundamentados para ello en la información que resulta de los sistemas Infomex Zacatecas, SISTIL, así como informes que algunas unidades de enlace remiten a la Comisión, es que en conocimiento de lo anterior, y analizada que fuera la información proporcionada, se dan por enterados, sólo advirtiendo que en comparación con las solicitudes que el año próximo pasado se había realizado, existe en la actualidad un pequeño decremento.

Ante dicha manifestación, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/25/11/2015.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el tener por presentado el informe sobre el comportamiento de solicitudes de información en el presente año y su comparativo con el año próximo anterior, dándose por enterados de su contenido.</p>
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las once horas con quince minutos (11:15 H.), del día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.



Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE)-----
-----**(RÚBRICAS)**.

